

Marcas – Patentes
Modelos – Diseños
Nombres Comerciales – Enseñas
Propiedad Intelectual
Registros en el Exterior
Registros Sanitarios INVIMA – ICA
Acciones Judiciales – Administrativas
Derecho Comercial – Industrial
Asesoría – Contratos – Otros
Corresponsalia a Nivel Mundial

MDE



Mario Delgado Echeverry e Hijos Ltda.

Abogados Consultores – Marcas y Patentes

Bogotá D.C. - Colombia
Avda. Kra. 24 Park Way No. 37 – 31 Of.
202
Tels. (571) 2444096 – 3690624
Fax (571) 2442496 A.A. No. 6207
E-mail: mde@mdelaw.com
mdelawof@cable.net.co
mdeabogados@cable.net.co

Miembros ACPI – ASIPI - AIPPI

**SEÑOR
SUPERINTEDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
E. S. D.**

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 12-019468- -00002-0000

Fecha: 2012-05-14 15:44:33 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 9

Ref.: Expediente No.: 12 019.468

Patente de Invención: SISTEMA Y PROCEDIMIENTO PARA CONTROL DE ACCESO A CONTENIDOS

Atentamente se dirige a usted **JAIME EDUARDO DELGADO VILLEGAS**, Abogado, mayor y vecino de Bogotá D.C., e identificado como aparece al pie de mi firma, me dirijo a su Digno Despacho para manifestarle lo siguiente:

1. En mi condición de apoderado de la sociedad TELEFONICA S.A., domiciliada en Madrid - España, presenté ante su Digno Despacho la solicitud de registro de la Patente de Invención mencionada en la referencia.
2. Debido a lo anterior, y con el fin de dar cumplimiento al requerimiento hecho por su Despacho mediante Oficio No. 4030 del 13 de Marzo de 2012, me permito aportar lo siguiente:
 - Documento de poder debidamente legalizado que me otorga el Señor MANUEL CRESPO DE LA MATA, quien en su condición de Representante Legal de la sociedad TELEFONICA S.A., me faculta para solicitar a registro la patente de invención de la referencia.

Dicho poder se encuentra debidamente legalizado por:

- A) El Doctor ANGEL ALMOGUERA GOMEZ, quien como Notario del Ilustre Colegio de Madrid – España, reconoce y considera legítima la firma que antecede de Don MANUEL CRESPO DE LA MATA puesta en el poder y de lo cual, el Notario, da fe.

Asimismo, el citado Doctor ANGEL ALMOGUERA GOMEZ realiza la certificación Notarial que literalmente enuncia: "que DON MANUEL CRESPO DE LA MATA actúa como apoderado de la sociedad TELEFONICA S.A., con las facultades suficientes para el acto que contiene el documento, quien compareció ante él y quien ha identificado con su Documento Nacional"

- B) Por lo expuesto, no es necesario aportar el certificado de existencia y representación legal de la sociedad solicitante debido a que el Artículo 65 del Código del Procedimiento Civil, establece que cuando quien otorga el poder fuere una sociedad, si el Cónsul que lo autentica o ante quien se otorga, hace constar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de la sociedad y que quien lo confiere es su representante, se tendrán por establecidas estas circunstancias.
- C) **Apostilla.** Firmada por Don IGNACIO GOMÁ LANZÓN, quien como Miembro de la Junta Directiva en Funciones de Decano, legaliza y reconoce las facultades legales que posee el Doctor ANGEL ALMOGUERA GOMEZ como Notario de Madrid.
- Documento de Cesión, en donde consta la respectiva cesión de esta patente de Invención, la cual es realizada por los Señores: GUTIERREZ PRIETO, Luis, Miguel/ MANCEBO ORTIZ, Oscar/SANCHEZ YANGÜELA, Manuel, a favor de la sociedad TELEFONICA S.A., quienes firman dicho documento.

Dicho documento se encuentra debidamente legalizado por:

- D) El Doctor ANGEL ALMOGUERA GOMEZ, quien como Notario del Ilustre Colegio de Madrid – España, reconoce y considera legítimas las firmas que anteceden de los señores GUTIERREZ PRIETO, Luis, Miguel/ MANCEBO ORTIZ, Oscar/SANCHEZ YANGÜELA, Manuel, puestas en el documento de cesión y de lo cual, el Notario, da fe.
- E) **Apostilla.** Firmada por Don IGNACIO GOMÁ LANZÓN, quien como Miembro de la Junta Directiva en Funciones de Decano, legaliza y reconoce las facultades legales que posee el Doctor ANGEL ALMOGUERA GOMEZ como Notario de Madrid.

Con la documentación adjunta, doy cumplimiento dentro de término hábil a lo requerido por su Digno Despacho, por lo que comedidamente solicito se continúe con el trámite normal de registro de la Patente de Invención que se enuncia en la referencia.

Marcas – Patentes
Modelos – Diseños
Nombres Comerciales – Enseñas
Propiedad Intelectual
Registros en el Exterior
Registros Sanitarios INVIMA – ICA
Acciones Judiciales – Administrativas
Derecho Comercial – Industrial
Asesoría – Contratos – Otros
Corresponsalia a Nivel Mundial

MDE



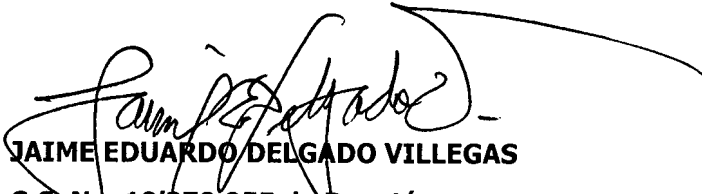
Mario Delgado Echeverry e Hijos Ltda.

Abogados Consultores – Marcas y Patentes

Bogotá D.C. - Colombia
Avda. Kra. 24 Park Way No. 37 – 31 Of.
202
Tels. (571) 2444096 – 3690624
Fax (571) 2442496 A.A. No. 6207
E-mail: mde@mdelaw.com
mdelawof@cable.net.co
mdeabogados@cable.net.co

Miembros ACPI – ASIPI - AIPPI

Atentamente,



JAIME EDUARDO DELGADO VILLEGAS

C.C. No. 19'270.955 de Bogotá

T.P. No. 43.308 del Consejo Superior de la Judicatura.

2014

u

MDE

Mario Delgado Echeverry e Hijos Ltda.

Abogados Consultores - Marcas y Patentes
Attorneys at Law - Trademarks and Patents

Atentamente se dirige a Usted _____

_____ ciudadano
_____ mayor y vecino de _____ para

manifestarle que en mi condición de Representante legal de la firma
TELEFONICA, S.A. domiciliada en Gran Via, 28
28013 MADRID

Título:

SISTEMA Y PROCEDIMIENTO PARA CONTROL DE ACCESO
A CONTENIDOS PCT/EP2010/061328

confiero poder general, amplio y suficiente a los Dres. JAIME
EDUARDO DELGADO VILLEGAS, y/o CLEMENCIA DELGADO
VILLEGAS, Abogados, mayores y vecinos de Bogotá, D.C.
(Colombia), para que en nuestro nombre y representación adelanten
ante Ustedes toda clase de diligencias y procedimientos especiales
para el Registro y Renovación en su Despacho, de toda clase de
Marcas de Producto y Servicio, Depósitos de Nombre y Enseña
Comercial, Modelos Industriales y Patentes de Invención y atiendan
como Apoderados generales la vigilancia de todo lo referente a la
Propiedad Industrial, quedando facultados para presentar y retirar
Oposiciones, interponer recursos, solicitar testimonios, recibir
documentos, cancelar costos legales, probar explotaciones, aceptar
transacciones, llegar a acuerdos marcarios con terceras personas o
entidades jurídicas, desistir, sustituir y hacer cuanto fuere necesario
ante cualquier autoridad administrativa para los fines arriba indicados;
y en caso de que el procedimiento debiera pasar a conocimiento
judicial, quedan facultados para actuar como demandantes o
demandados ante los Jueces que sean competentes, con poder amplio,
pudiendo transar, someter a árbitros, desistir, interponer recursos y
con todas las demás facultades especiales que fueren necesarias.

Con éste objeto, reducimos éste Mandato a Escritura Pública ante
Notario y autenticamos ante el Cónsul de Colombia en ésta Ciudad.
Ruego al Sr. Superintendente de Industria y Comercio y al Sr. Jefe de
la División, le confieran personería suficiente a nuestros Apoderados
quienes podrán obrar en forma conjunta o independiente. El presente
poder revoca y cancela cuantos poderes se hubieren otorgado por la
Compañía con anterioridad a esta fecha en el territorio de la República
de Colombia. Atentamente,

C.C. Este Poder debe ser refrendado hasta por el Consulado de
Colombia, Art 259 C.P.C. Favor reducir a Escritura Pública ante
Notario. Certificación Notarial: El infrascrito Notario Público certifica
que la firma que antecede y dice _____ es

auténtica: que el firmante es _____ de _____

que tiene facultad para otorgar este poder y que dicha compañía existe
y está debidamente organizada de conformidad con las Leyes de _____

Todos los hechos anteriores le constan por
haber examinado los documentos respectivos y de todo ello da
fó. Dado y firmado en _____ el _____

_____ de _____ de 2.0 _____ Notario Público.

The undersigned _____, citizen,
adult and living in _____, in my
position of legal Representative of the company _____

with headquarters in _____, grant ample an sufficient
power of attorney to: JAIME EDUARDO DELGADO VILLEGAS
and/or CLEMENCIA DELGADO VILLEGAS, attorneys, adults,
residing in Bogotá (Colombia), so that on our behalf and
representation, carry out before your office all types of errands an
especial procedures for the registration and renewal of all kinds of
Product and Service trademarks, deposits of name and commercial
logotype, industrial models and drawings, invention patents, an to be
responsible as general attorneys, for the supervision of all matters
related to industrial property, being empowered to present and
withdraw objections, to present appeals, to request testimonies, to
receive documents, to pay legal fees, to approve exploitations, to agree
on transactions on trademark agreements with third parties of legal
entities, to abandon action, to substitute and to carry out all the
necessary actions before any administrative authority of the
aforementioned purposes' in the event that such procedures shall be
transferred unto a judicial field, the legal representatives are
authorized to act as plaintiff or defendant before the competent
authorities, having an ample power to settle, to submit to arbitration,
to waive, to present appeals and all other necessary special faculties.

For that purpose, we present this power as public deed before a
Notary and we subscribe it before the Colombian Consul in this city.
I kindly request to the Superintendent of Industry and Trade and to
Head of Division, to grant ample powers to our attorneys, who shall be
able to exercise the functions independently or collectively. The
present power of attorney revokes and cancels any other previous
powers of attorney given by the Company in the territory of the
Colombian Republic. Sincerely,

ID Card No. issued in This power should be legalized by the
colombian consulate. Please, submit to a public deed by public notary

Notarial Certificate: The undersigned Notary Public certifies that the
preceding signature reading _____

_____ is authentic: that

signer is _____ of _____

_____ and that he is _____

empowered to grant this power, and that said Company exists and is
duly organized in accordance with the laws of _____

All the foregoing facts are know to the Notary due to his having
examined the respective documents to wich he, the Notary,
attests. Granted and signed, at _____ on _____
_____ 2.0 _____ Notary Public.

TELEFÓNICA, S.A.



47

LEGITIMACION.- Yo, ANGEL ALMOGUERA GOMEZ, Notario del Ilustre Colegio de esta Capital, -----

DOY FE: Que es legítima la firma y rúbrica que antecede de DON MANUEL CRESPO DE LA MATA, con Documento Nacional de Identidad 05204908P apoderado de la sociedad TELEFONICA, S.A, con facultades suficientes para el acto que contiene el documento, quien ha comparecido ante mí y a quien he identificado conforme al artículo 23, apartado C de la Ley del Notariado con su Documento Nacional de Identidad reseñado; conozco el idioma inglés en el que está redactado el presente documento en una de sus columnas y he dejado constancia de lo actuado en documento extendido conforme al artículo 207,2 del Reglamento Notarial, con esta fecha, bajo el número 788 de protocolo en el que he dejado protocolizado por fotocopia debidamente co-
tejada por mi, el Notario de la presente. -----

Madrid, diecisiete de febrero de dos mil doce.--



Apostille (o legalización) ~~finca~~
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)
(Real Decreto 2433/1978, de 2 de octubre)

1. País: *España*

El presente documento público

2. Ha sido firmado por

D. Angel
Almoguera Gómez

3. Actuando en calidad de *NOTARIO*

4. Se halla sellado/timbrado con el de su Notaría

CERTIFICADO

5. En Madrid

6. El

27 FEB. 2012

7. Por el Decano del Colegio Notarial de Madrid

8. Con el número

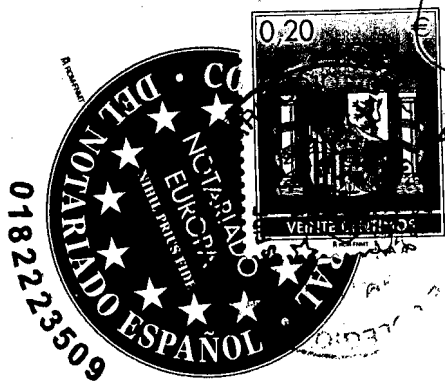
17800

9. Sello/timbre:

10. Firma:

Don Ignacio Gomá Lanzón

Miembro de la Junta Directiva en funciones de Decano



CESION

ASSIGNMENT

Yo, (nosotros), abajo firmado(s) _____

I (we), the undersigned _____

SANCHEZ YANGÜELA, MANUEL
 GUTIERREZ PRIETO, Luis Miguel
 MANCEBO ORTIZ, Oscar
 Gran Vía, 28
 28013 MADRID

of _____

declaro(anos) bajo juramento ser único(s) y
 verdadero(s) inventor(es) de la invención: _____

state(s) under oath to be sole and true inventor(s) of the
 invention: _____

SISTEMA Y PROCEDIMIENTO PARA CONTROL DE ACCESO A
 CONTENIDOS PCT/EP2010/061328

declaro(anos) así mismo que cedo(emos) y
 transfiero(emos), sin limitación, a favor de la
 sociedad TELEFÓNICA, S.A. _____

state as well, that assign, without reservations or
 limitations in favour of _____

constituida y existente de conformidad con las leyes
 ESPAÑA
 del Estado de _____

a corporation constituted and existing in conformity
 with the laws of the State of _____

domiciliada en Gran Vía, 28
 28013 MADRID

domiciled in _____

todos los derechos inherentes a dicha invención y que
 la dicha Compañía queda facultada para solicitar en su
 nombre la patente correspondiente en la República de
 Colombia.

all rights inherent to said invention and that the above
 mentioned company hereby is enabled to apply, in its
 name, for the corresponding patent in the Republic of
 Colombia.

Dado y firmado hoy / Given and signed this _____

en/in _____

Firma

Signature

[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]

TELEFÓNICA, S.A.



LEGITIMACION.- Yo, ANGEL ALMOGUERA GOMEZ, Notario del Ilustre Colegio de esta Capital, -----

DOY FE: Que es legítima la firma y rúbrica que antecede de DON MANUEL CRESPO DE LA MATA, con Documento Nacional de Identidad 05204908P apoderado de la sociedad TELEFONICA, S.A, con facultades suficientes para el acto que contiene el documento, quien ha comparecido ante mí y a quien he identificado conforme al artículo 23, apartado C de la Ley del Notariado con su respectivo Documento Nacional de Identidad reseñado; DON MANUEL SANCHEZ YANGÜELA, con D.N.I. número 05403894K, DON LUIS MIGUEL GUTIÉRREZ PRIETO, con D.N.I. número 08104057F y DON OSCAR MANCEBO ORTIZ, con D.N.I. número 52375310D, a quienes legitimo sus firmas por constar en mi protocolo, conozco el idioma inglés en el que está redactado el presente documento en una de sus columnas y he dejado constancia de lo actuado en documento extendido conforme al artículo 207,2 del Reglamento Notarial, con esta fecha, bajo el número 788 de protocolo en el que he dejado protocolizado por fotocopia debidamente cotejada por mí, el Notario de la presente. -----

Madrid, diecisiete de febrero de dos mil doce.--

ANGEL ALMOGUERA GOMEZ
NOTARIO DEL ILUSTRE COLEGIO DE NOTARIOS DE MADRID



Apostille (o legalización única)
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)
(Real Decreto 2433/1978, de 2 de noviembre)

1. Pais: *España*
El presente documento público
2. Ha sido firmado por D. Angel
Almoguera Gómez
3. Actuando en calidad de *NOTARIO*
4. Se halla sellado/timbrado con *el de su Notaría*
5. En Madrid
6. El 27 FEB. 2012
7. Por el Decano del Colegio Notarial de Madrid
8. Con el número 17801
9. Sello/timbre:
10. Firma:



Don Ignacio Gomá Lanzón

Miembro de la Junta Directiva en funciones de Decano